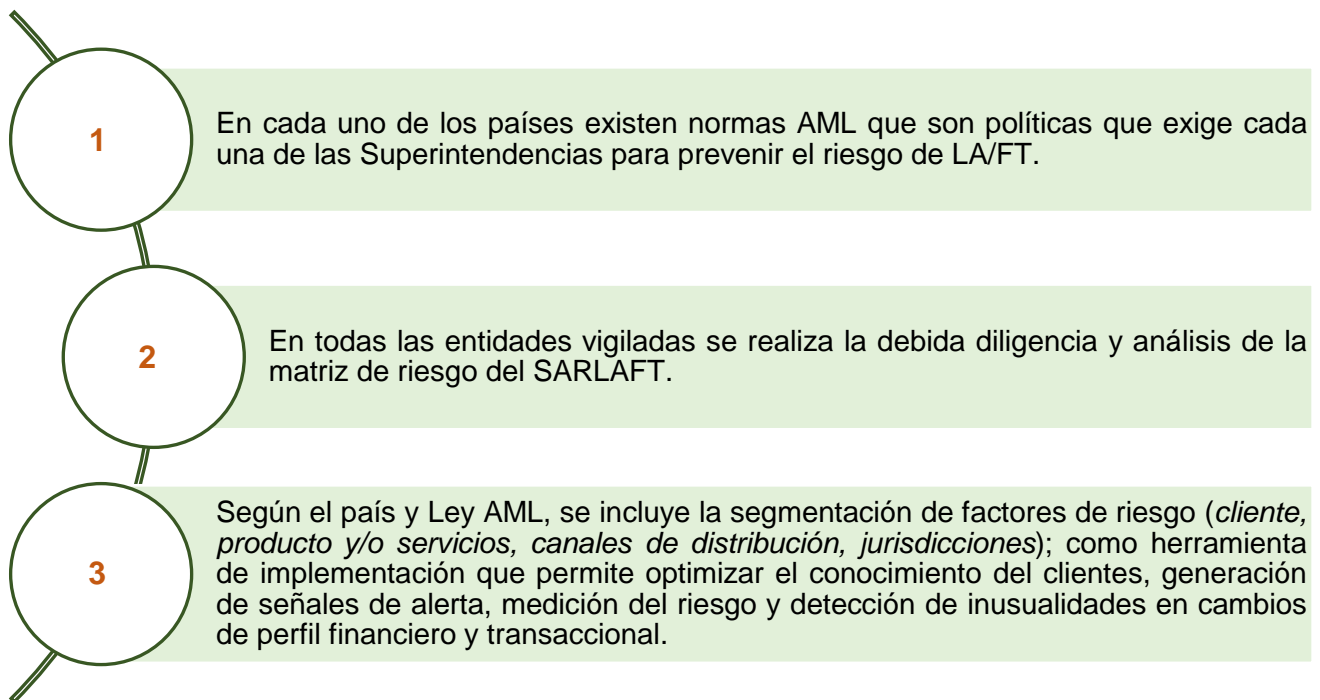




PENSAMIENTO CRÍTICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO SARLAFT – AML

En la actualidad existen diversas formas de aplicación de metodologías para la minimización de exposición al riesgo de lavado de activos, de legitimación de capitales, de anti blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva; entre otros; del SARLAFT y AML en Latinoamérica y el Caribe.

Para empezar consideremos lo siguiente:



En este sentido, el papel que juega la implementación de un adecuado modelo interno de segmentación de factores de riesgo, es vital en las entidades para minimizar el riesgo de exposición al LA/FT y con base en lo anterior, los tres (3) criterios integran una política de prevención del riesgo AML.

Palabras clave: factores de riesgo, teoría de conjuntos y lógica matemática, intersección, matriz de riesgo SARLAFT - AML

Fuente: Diccionario real academia española, CE 055 SARLAFT SFC, LEY 23 de 2015 Panamá, Res. 2660 SBS Perú, NRP – 08 El Salvador, Otras Leyes, Autor.





Intersección: Conjunto de los elementos que son comunes a dos conjuntos. Fuente RAE

Factores de riesgo: Son los agentes generadores del riesgo de LA/FT. Para efectos del SARLAFT las entidades vigiladas deben tener en cuenta como mínimo los siguientes: clientes y usuarios, productos y/o servicios, canales de distribución, jurisdicciones.

Fuente CE 055 2016 SFC.

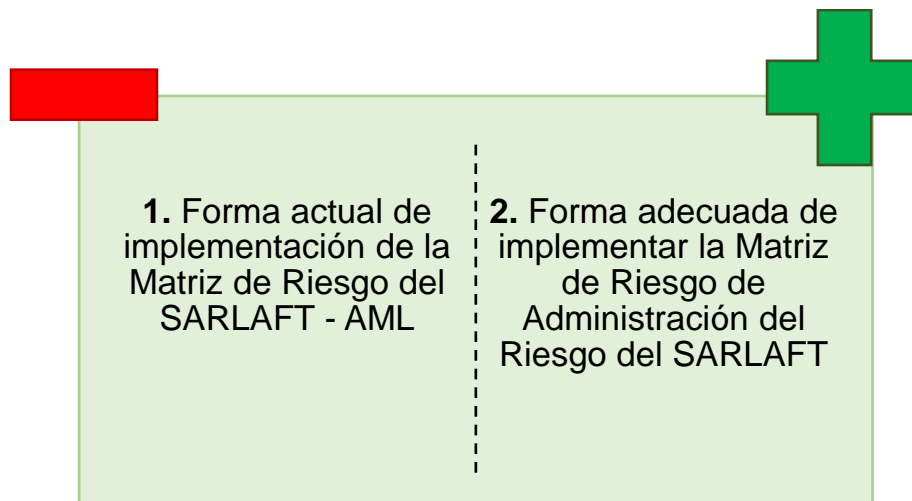
Glosarios:

RI: Riesgo inherente

RR: Riesgo residual

Lo que se busca con este pensamiento, es invitar a Presidentes, Directores de Riesgo, Oficial de Cumplimiento, a juristas de la academia de prevención del riesgo de LA/FT, Auditores, Revisores, Fiscales, Asociaciones, Gremios, Entidades de Formación y Capacitación y a la Delegatura del ente regulador para LA/FT en cada país. Es considerar que aunque se lleva muchos años de emisión, ajuste, implementación y exigencias en Ley AML; en las entidades vigiladas es muy probable que no se esté concibiendo de forma adecuada la construcción de la Matriz de Riesgo del SARLAFT - AML al no haber sustento de procedimientos de reconocido valor técnico en la asignación de pesos y mediciones de las variables de administración y su integración con los resultados de la segmentación para optimizar el cálculo de riesgo inherente y residual propios del vigilado. Cuando me refiero a procedimientos de reconocido valor técnico es minimizar el uso de racionamiento subjetivo o criterio de experto para definir cambios de probabilidad e impacto y mejor demostrar sus resultados con base en sustento analítico.

Se presenta a consideración dos (2) escenarios:

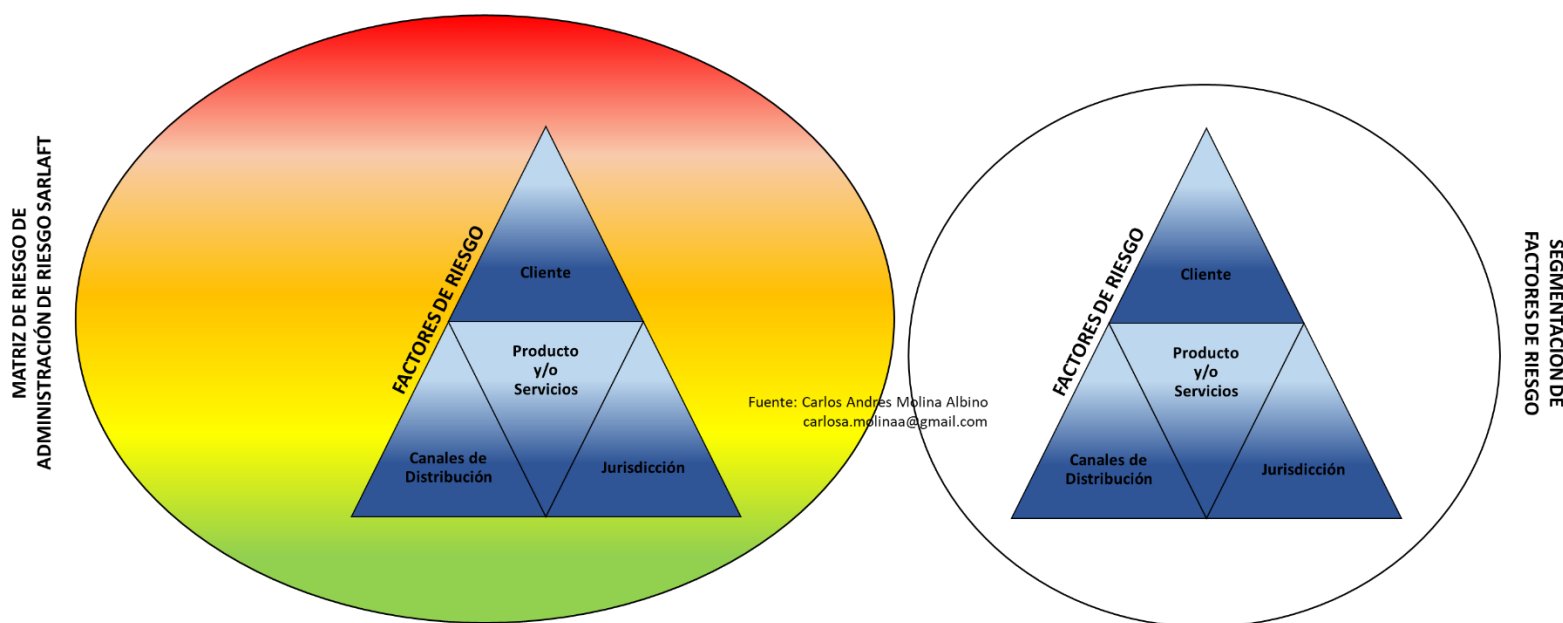




1. Forma actual de implementación de la Matriz de Riesgo del SARLAFT - AML:

Gráfica_1

LEY DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA/FT SARLAFT - AML





Como se muestra en Gráfica_1, la Ley SARLAFT – AML contempla; que para la construcción, análisis y toma de decisiones de la matriz de riesgo del SARLAFT, además de incluir los (*riesgos asociados, eventos de riesgo, causa de evento de riesgo, controles, entre otros*) debe contemplar cada uno de los factores de riesgo. Pero a su vez, también es de estricto cumplimiento la implementación de una metodología de segmentación de los factores de riesgo.



En el marco de la política antilavado, el vigilado garantiza a través del área de cumplimiento que tiene implementado la Matriz de riesgo del SARLAFT y la Segmentación de los factores de riesgo y por ende tiene cumplimiento normativo.

Pero al entrar en detalle, por TEORÍA DE CONJUNTOS Y LÓGICA MATEMÁTICA se incumple para iniciar el principio de INTERSECCIÓN, concepto básico de conjuntos. En este caso la intersección son los factores de riesgo. Pero su tratado no es el adecuado, porque en el caso de la Segmentación se considera es incluir como mínimo las variables que se exige en cada factor de riesgo para realizar sus respectivos análisis, y en el caso de la Matriz de riesgo del SARLAFT es identificar la relación con los factores de riesgo en temas de probabilidad e impacto. Esta es la razón por la cual no existe coherencia e implica incumplimiento normativo y resultados no fiables del verdadero riesgo inherente y residual del vigilado. Con la presente publicación se busca alertar al Oficial de Cumplimiento la responsabilidad significativa de estar inmerso en omisión y no en desconocimiento; al evidenciar que la forma en que se está tratando estos temas no es de independencia sino que debe ser de intersección.

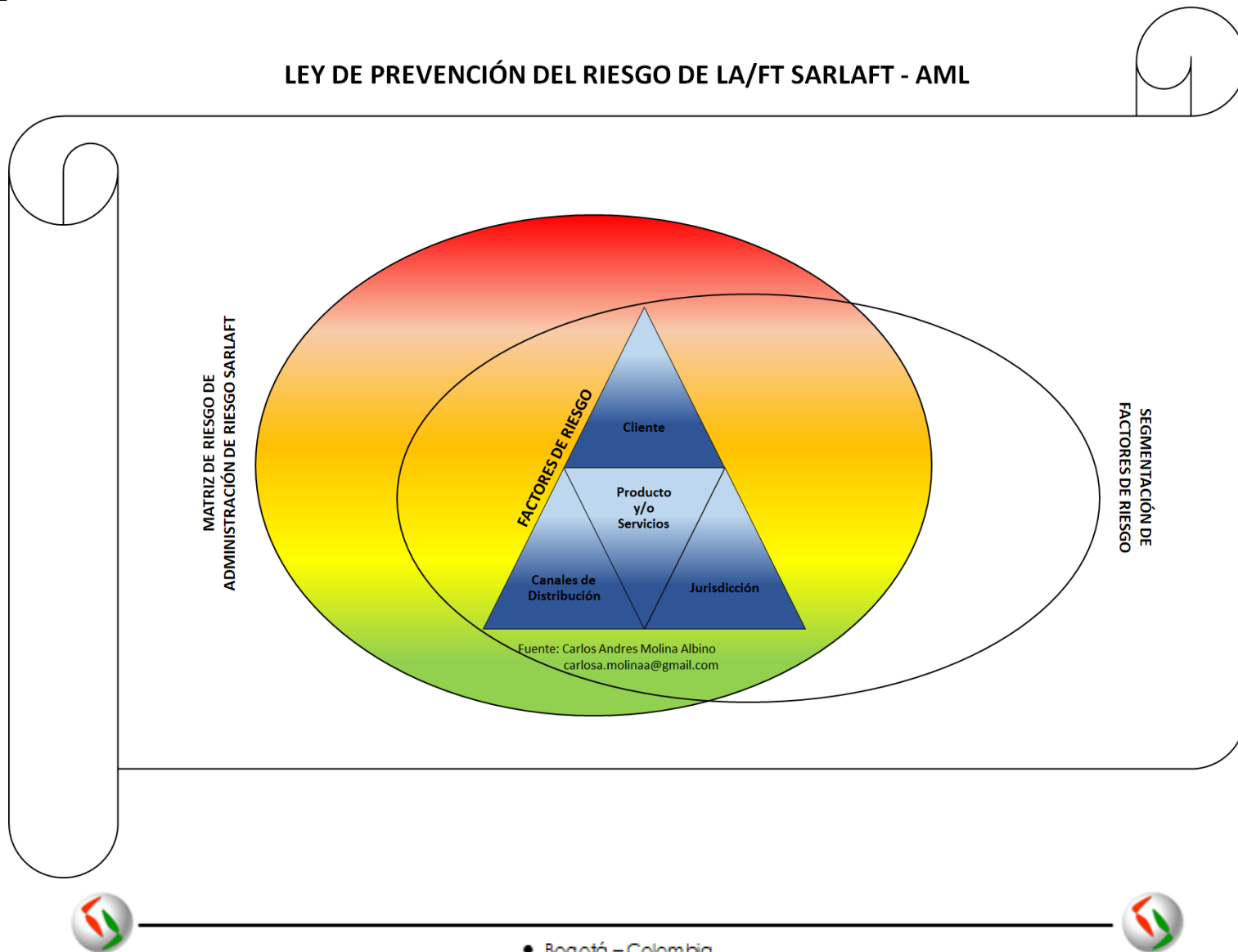
La matriz de riesgo actual que se implementa en las áreas de compliance incumple el principio de INTERSECCIÓN de TEORÍA DE CONJUNTOS Y LÓGICA MATEMÁTICA, lo que influye en no garantizar valores fiables de RI y RR, y disminuir el nivel de confiabilidad en el cumplimiento normativo.





2. Forma adecuada de implementar la Matriz de Riesgo de Administración del Riesgo del SARLAFT:

Gráfica_2





Al diferenciar lo anterior con la metodología propuesta en la gráfica_2, se tiene las siguientes ventajas:



- ✓ Aplicación adecuada del principio de INTERSECCIÓN, concepto de TEORÍA DE CONJUNTOS Y LÓGICA MATEMÁTICA. Procedimiento de reconocido valor técnico.
- ✓ Integración de la Segmentación de factores de riesgo con la Matriz de riesgo del SARLAFT.
- ✓ Optimizar el cumplimiento normativo del Oficial de Cumplimiento, al tener resultados fiables del verdadero riesgo inherente y residual del vigilado.
- ✓ Así como en la Matriz de riesgo del SARLAFT se conoce las causas de eventos de riesgo y eventos de riesgo con vulnerabilidad al riesgo de LA/FT, igualmente se conoce distribución y de forma individual por factores de riesgo (*clientes, productos y/o servicios, canales de distribución y jurisdicciones*) cuales presentan mayor vulnerabilidad y exposición al riesgo de LA/FT. Ítems de requerimiento por Auditores, Revisores, Fiscales y Superintendencia o ente regulador en cada una de las visitas.
- ✓ Motivar a Presidentes, Directores de Riesgo, Oficial de Cumplimiento, a juristas de la academia de prevención del riesgo de LA/FT, Auditores, Revisores, Fiscales, Asociaciones, Gremios y Entidades de Formación y Capacitación para LA/FT. **El maximizar la implementación de cambios en cálculos de probabilidad e impacto en la Matriz de riesgo del SARLAFT mediante procedimientos de reconocido valor técnico y minimizar el uso de racionamiento subjetivo o criterio de experto.**

